

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2021/5983** *Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de Hiserca, S.A.*

#### **Anuncio**

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), y Presidente de la Sociedad Municipal Hiserca S.A., en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente,

#### **Hace saber:**

Aprobada, por Unanimidad de los miembros presentes (9) que constituyen Mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 7 de octubre de 2021 y Junta General de la Sociedad Municipal Hiserca S.A., de 7 de octubre de 2021, la modificación del número de miembros del Consejo de Administración, regulado en el art 16.3 de los estatutos sociales, que queda redactado así:

*“Artículo 16 (.../...)”*

3.- El número de miembros del Consejo de Administración no excederá de siete (.../...)”.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de treinta días hábiles, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 207, de 29 de octubre de 2021, y tablón de edictos del Ayuntamiento, computado dicho plazo desde el 2 de noviembre al 15 de diciembre de 2021 y no habiéndose presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 22 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.